



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

28 DE NOVIEMBRE DE 2005

No. 141

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LÍNEA DE ACCIÓN DENOMINADA “ARREGLO DE FACHADAS” INSCRITA EN EL PROGRAMA IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO 2

DELEGACIÓN IZTACALCO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL DESPACHO Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA 4

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ CONVOCATORIA A LOS EX-TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA 100 PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO MEDIANTE EL CUAL HABRÁN DE ASIGNARSE 900 CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) Y 180 CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONFORME A LOS ACUERDOS DE 1996, REFRENDADOS EN 1999 6

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

9

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D. F. 18
- ◆ INMOBILIARIA NUEVA GUADALAJARA, SA DE CV 19
- ◆ TVNORTE, S.A. DE C. V. 20
- ◆ INDUSTRIAL LECHERA, S.A. DE C.V. 21
- ◆ PROACTIV INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 25
- ◆ CAARHOUSE, S.A. DE C.V. 26
- ◆ UNIRISLEY, S.A. DE C.V. 26

Continúa en la Pág. 39

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LÍNEA DE ACCIÓN DENOMINADA “ARREGLO DE FACHADAS” INSCRITA EN EL PROGRAMA IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO.

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12, fracciones I, II, IV, VI, XIII y XV, 67, fracciones II y III, 87, 90, 97, 98 y 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 3º, fracción IV, 4º y 7º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 1º, fracciones III y IV, inciso c), 2º, fracciones IX, XI y XII, 3º, fracción V, 8º, fracciones II y III, 10 fracción IX y 11 fracción XXVII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º y 7º del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005; 5º, 6º, 7º, 14, 15, fracciones II y VIII, 24, fracción IX, 30, fracciones XII y XVI, 40, 61, 62, 64 a 66 y 71, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de diciembre de 1990 se constituye el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, el cual tiene entre sus fines promover, gestionar y coordinar ante los particulares y autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios, que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Que el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México para dar cumplimiento a los fines señalados en el considerando anterior, tiene dentro de su plan de trabajo el “Programa de Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico”, que contempla distintas líneas de acción, entre ellas el “Arreglo de Fachadas”, y para darle seguimiento a dicho programa, dirige, coordina y gestiona diversas acciones para obtener recursos que posibiliten la ejecución del mismo.

Que el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, ha realizado durante los ejercicios pasados, diversas obras para el mejoramiento y revitalización del primer núcleo urbano del Centro Histórico con la participación ciudadana de propietarios y locatarios y toda vez que se han hecho las consideraciones correspondientes, este Fideicomiso ha determinado la viabilidad técnica, jurídica y financiera para continuar con estas obras en el segundo núcleo urbano.

Que en el artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2005, se han programado erogaciones para el desarrollo de sus programas al Fideicomiso citado, entre ellos, el de “Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico”.

Que en aras de fortalecer las acciones para la recuperación, mejoramiento, conservación y aprovechamiento del Centro Histórico de la Ciudad de México, he tenido ha bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LÍNEA DE ACCIÓN DENOMINADA “ARREGLO DE FACHADAS” INSCRITA EN EL PROGRAMA IMAGEN Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO.

PRIMERO: Se da a conocer la línea de acción denominada “Arreglo de fachadas”, inscrita en el Programa Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico, que consiste en el mejoramiento de las fachadas de inmuebles, mediante acciones de limpieza, pintura, iluminación y restauración de los elementos artísticos; el promover la regularización de toldos mediante su sustitución, así como acciones relacionadas con jardinerías, protecciones de jardinerías, arriates, bolardos, acometidas eléctricas, postes y demás enceres y mobiliario urbano en la vía pública, a efecto de mejorar la imagen urbana del Centro Histórico de la Ciudad de México de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEGUNDO: El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, de conformidad a sus fines, será la entidad encargada de coordinar, difundir, promover, ejecutar y supervisar la línea de acción “Arreglo de fachadas”, inscrita en el Programa Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

TERCERO: Los trabajos de arreglo de fachadas y los complementarios de mejora urbana descritos en el Punto Primero del presente Acuerdo, se ejecutarán en el perímetro que abarca de la Avenida Juárez y Avenida Balderas al Eje Central Lázaro Cárdenas, del Eje Central Lázaro Cárdenas entre Avenida Juárez y la Calle de Artículo 123, de la Calle Artículo 123 entre Eje Central Lázaro Cárdenas y Avenida Balderas y Balderas entre Calle Artículo 123 y Avenida Juárez, que incluye las Calles de José Azueta, Revillagigedo, Luis Moya, José María Marroquí, Dolores, López e Independencia, acotadas por el perímetro mencionado.

CUARTO: Para la ejecución de la línea de acción “Arreglo de Fachadas” del citado Programa, el titular del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México entregará los recursos económicos bajo el concepto de “AYUDAS”, a los grupos ciudadanos de apoyo para el mejoramiento del Centro Histórico, de conformidad con lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2005 y demás disposiciones que resulten aplicables.

QUINTO: La entrega de los recursos se hará de conformidad con el calendario de trabajo del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, durante el segundo semestre del presente año.

SEXTO: Los recursos asignados para el “Arreglo de Fachadas” y demás trabajos serán distribuidos considerando el grado de deterioro y magnitud de los trabajos, así como de conformidad con los criterios que se establecen en el Programa Imagen y Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

SÉPTIMO: El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, convocará a reuniones vecinales por cada una de las calles o por el número de calles que se consideren convenientes, comprendidas en el segundo núcleo urbano del Centro Histórico de la Ciudad de México, para informar los pormenores del Programa, así como los criterios y procedimientos para la ejecución de la línea de acción “Arreglo de Fachadas”.

OCTAVO: En las reuniones vecinales los ciudadanos elegirán como mínimo a dos vecinos como sus representantes, lo que integrarán el Grupo Ciudadano de Apoyo para el Mejoramiento del Centro Histórico, los miembros de este grupo actuarán de forma honorífica.

NOVENO: El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, establecerá mediante acuerdos de colaboración los compromisos que cada una de las partes asumirá para el desarrollo del arreglo de fachadas y demás trabajos complementarios referidos en el Punto Primero de este Acuerdo.

DÉCIMO: Los miembros de los grupos ciudadanos de apoyo para el mejoramiento del Centro Histórico, serán responsables de contratar a las personas físicas o morales que realizarán la ejecución y supervisión de los trabajos proyectados, así como para suministrar y colocar los bienes que sean susceptibles de ello, por otra parte, se harán responsables de dar seguimiento a dichos trabajos coordinadamente con el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

DÉCIMO PRIMERO: Los recursos para la ejecución de “Arreglo de Fachadas” y demás trabajos complementarios referidos en el Punto Primero de este Acuerdo, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Administración Pública del Distrito Federal, la que podrá suspenderlos en cualquier momento por causas de interés general.

DÉCIMO SEGUNDO: La Contraloría General en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el cumplimiento del presente acuerdo y de las demás disposiciones jurídica y administrativas aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno, en el Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARTURO HERRERA GUTIERREZ.- FIRMA.**

DELEGACIÓN IZTACALCO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO, PARA EL EJERCIO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL DESPACHO Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, en suplencia y ausencia temporal del C. Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción III, 87 párrafo tercero, 104, 105, 107 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º párrafo tercero, 3º fracción III, 10 fracción VIII, 11 párrafo noveno, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 1º, 3º fracción III, 120, 121, 122, 122 Bis fracción VIII inciso A), 123 y 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que está dotado de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, competente dentro de su respectiva jurisdicción en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, a la que corresponden, entre otras funciones, las señaladas en el Artículo 123 y 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Manual Administrativo del Órgano Político en Iztacalco, en su apartado de organización y de procedimientos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16 de Octubre de 2003.

Que a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, se le adscriben, la Dirección Jurídica y la Dirección de Gobierno, así como sus respectivas Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, mismas que cuentan con las funciones que se enuncian en el Manual Administrativo del Órgano Político en Iztacalco, en su apartado de organización y de procedimientos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16 de Octubre de 2003.

Que en suplencia y ante la ausencia temporal del C. Jefe Delegacional en Iztacalco, solicitada mediante Oficio Número JDI/1246/2005, de fecha 18 de Noviembre de 2005, en términos de lo dispuesto por el Artículo 107 primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y a efecto de garantizar el debido cumplimiento de los principios estratégicos de la organización política y administrativa de la Delegación Iztacalco, así como el adecuado, eficiente y oportuno desarrollo de sus funciones, en ejercicio de la facultad que confiere el último párrafo del Artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo técnico-operativo, las facultades que expresamente otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delegan en el titular de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, las facultades inherentes al Director General Jurídico y de Gobierno en Iztacalco, para el ejercicio de sus atribuciones, en el despacho y resolución de los asuntos de su competencia.

SEGUNDO. Para efectos del presente Acuerdo, se delegan al titular de la Dirección Jurídica, las facultades contenidas en el Artículo 123 y 124 fracción III, IV, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XVI, XIX, XX, XXI, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con las atribuciones que en el ámbito de su respectiva competencia le corresponden.

TERCERO. Para efectos del presente Acuerdo, se delegan al titular de la Dirección de Gobierno, las facultades contenidas en el Artículo 123 y 124 fracción I, II, III, IX, X, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con las atribuciones en el ámbito de su respectiva competencia le corresponden.

CUARTO. El ejercicio de las facultades conferidas al titular de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, será coordinado en todo momento, por el Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, en suplencia y ausencia temporal del C. Jefe Delegacional en Iztacalco, quien dictará y fijará las políticas generales para su aplicación y debido cumplimiento, atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

QUINTA. Las atribuciones delegadas por virtud del presente Acuerdo, a favor del titular de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, se realiza sin perjuicio o menoscabo del ejercicio directo que realice el Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, en suplencia y ausencia temporal del C. Jefe Delegacional en Iztacalco, por lo que su ejercicio no se suspende o limita en forma alguna.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo tendrá una vigencia comprendida del 21 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2005.

En Iztacalco, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.

EN SUPLENCIA Y AUSENCIA TEMPORAL DEL C. JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

(Firma)

ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

CONVOCATORIA A LOS EX-TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA 100 PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO MEDIANTE EL CUAL HABRÁN DE ASIGNARSE 900 CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) Y 180 CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONFORME A LOS ACUERDOS DE 1996, REFRENDADOS EN 1999.

Francisco Garduño Yáñez, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 95 bis fracciones III, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 7°, fracciones I, XII, XVII, XXXI, XXXIX y 11, 12, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, su Reglamento y los Acuerdos suscritos en el año de 1996 y refrendados en 1999 con los ex trabajadores de Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100 y el Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad es una Dependencia a la que corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte en el Distrito Federal.

Que a la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde establecer los mecanismos y procedimientos para la entrega de concesiones del Servicio de Transporte Público Colectivo y de Transporte Público Individual de Pasajeros (taxi).

Que el Gobierno del Distrito Federal sustenta la política de respeto a los derechos laborales, la promoción del empleo y la certidumbre jurídica, basados en los principios de legalidad, confianza y buena fe.

Que las obligaciones que el entonces el Departamento del Distrito Federal asumió en el acuerdo de fecha 26 de abril de 1996 quedaron sustituidas y asumidas por el Gobierno del Distrito Federal en los Acuerdos de noviembre de 1999, para los extrabajadores de Autotransportes urbanos de pasajeros ruta 100, que establecen como pendientes la entrega de 900 concesiones individuales para la prestación del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (taxi) y 180 concesiones para igual número de unidades del Servicio de Transporte Colectivo.

Con el propósito de finiquitar el complemento de los acuerdos suscritos en el año de 1996 y refrendados de 1999 entre el Gobierno de la Ciudad de México y los ex trabajadores de Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100, que acrediten el interés jurídico reconocido en el padrón de 12004 extrabajadores que obra en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A LOS EX-TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA 100 PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO MEDIANTE EL CUAL HABRÁN DE ASIGNARSE 900 CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) Y 180 CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONFORME A LOS ACUERDOS DE 1996, REFRENDADOS EN 1999.

BASES

Primera.- El Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con los convenios suscritos con los ex trabajadores de Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100, reconoce que están pendientes de asignar 900 (novecientas) concesiones para el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (taxis libres) y;

180 (ciento ochenta) concesiones a igual número de unidades del Servicio de Transporte Público Colectivo que serán asignadas por la Secretaría de Transportes y Vialidad, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Segunda.- El Padrón que se reconoce de 12,004 (doce mil cuatro) ex trabajadores es el que obra en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por lo tanto, será el instrumento que dé certeza jurídica de los derechos de los Trabajadores en la asignación de concesiones.

El Padrón de ex trabajadores deberá estar certificado por la autoridad laboral en tres tantos, uno para la Secretaría de Gobierno, otro para la Secretaría de Transportes y Vialidad y otro para el Notario que dé fe pública.

Este padrón de 12 004 (doce mil cuatro) ex trabajadores deberá aparecer en la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad www.setravi.gob.df.mx con el propósito de garantizar el derecho de transparencia y la información de los interesados.

Tercera.- La asignación de concesiones será mediante sorteo en la Lotería Nacional con fe de Notario Público y participarán exclusivamente los 12,004 (doce mil cuatro) ex trabajadores que acrediten dicha calidad.

Excepcionalmente podrán concurrir aquellas personas que acrediten derechos de sucesión, por fallecimiento, por ausencia judicialmente declarada o por incapacidad física o mental del titular de los derechos.

Cuarta.- Los 12,004 (doce mil cuatro) ex trabajadores que aparezcan en el padrón, deberán concurrir a inscribirse a partir del primero de diciembre de 2005 al 31 de enero del 2006 para el sorteo de asignación de concesiones al Módulo "El Coyol", sito en Av. Eduardo Molina 1639, esquina Oriente 157, Colonia Unidad Habitacional "El Coyol", Delegación Gustavo A. Madero, de las 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.

A los ex trabajadores que no concurren en el período establecido, precluirá su derecho para participar en la asignación de las concesiones.

Los ex trabajadores de Ruta 100 que concurren para su inscripción al Módulo "El Coyol", deberán llenar una solicitud en la que manifestarán bajo "protesta de ley" de decir verdad, que los datos asentados son ciertos.

La solicitud deberá ser acompañada de una identificación (credencial del IFE o Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional o Licencia Tarjetón tipos "B" o "C").

En los casos de excepción se deberá acreditar el interés jurídico con: credencial de elector, acta de defunción, juicio de sucesión o declaración judicial de ausencia, o bien pruebas documentales con las que acrediten ser beneficiarios.

Quinta. Transcurrido el periodo a que se refiere la cláusula anterior, se declarará cerrada la inscripción y precluidos los derechos de quienes no acudieron.

La Secretaría de Transportes y Vialidad en un término máximo de 15 días hábiles, siguientes a partir al cierre de inscripción, dará vista del padrón de inscritos, en la página de Internet www.setravi.gob.df.mx y en forma impresa en el Módulo de El Coyol para las consultas y ejercicio de los derechos de transparencia y acceso a la información.

Sexta. La Secretaría de Transportes y Vialidad una vez transcurrido el término de 15 días a que se refiere la base anterior, validará ante Notario Público el padrón definitivo de participantes para el sorteo público.

La Secretaría de Transportes y Vialidad en un término de ocho días hábiles, dará vista del padrón acreditado que tendrá carácter de definitivo en la página de Internet www.setravi.gob.df.mx y en forma impresa en el Módulo de El Coyol para las consultas y ejercicio de los derechos de transparencia y acceso a la información.

El sorteo público será en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, ante fedatario público, en la primera semana de marzo de 2006, el día hábil que se determine con la propia Institución; a partir de las 10:00 hrs. a fin de llevar a cabo la asignación de las concesiones.

Séptima. El padrón de registro para el sorteo de asignación de concesiones deberá tener un máximo de 12,004 y un mínimo de 3961 extrabajadores, equivalente al 33% del padrón validado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

La Secretaría de Transportes y Vialidad resolverá en plenitud de jurisdicción la procedencia de continuar con el sorteo o declararlo desierto si no se reúne el mínimo establecido en la base anterior.

Octava. El número de empadronados en el padrón de registro definitivo para el sorteo de asignación de concesiones, se dividirá entre el número de 1080 concesiones (900 de taxis libre y 180 de transporte colectivo).

Novena. El sorteo en la Lotería Nacional será extrayendo de una tómbola una concesión, de taxi o colectivo indistintamente, y cruzando con los nombres de los extrabajadores que serán extraídos de la otra tómbola, hasta cumplir con la proporcionalidad de asignación por concesión.

Décima. El sorteo lo supervisará, un funcionario de la Secretaría de Gobierno, uno de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, un Notario Público, un Contralor Ciudadano, y de la Secretaría de Transportes y Vialidad, cuatro, correspondientes a la Contraloría Interna, y de las Direcciones del Taxi, del Jurídico y del Transporte.

Décima Primera. La Lotería Nacional entregará a la Secretaría de Transportes y Vialidad los resultados del sorteo en forma impresa y en disco magnético para su difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de internet de la propia Secretaría y en el módulo "El Coyol".

Décima Segunda. Dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados del sorteo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los beneficiarios del sorteo, deberán acudir al módulo "El Coyol" para requisitar el procedimiento de matriculación y alta vehicular.

Los beneficiarios exhibirán copia y Original para su cotejo: Acta de Nacimiento, Identificación Oficial (credencial del IFE o cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte o licencia tarjetón tipo B o C), Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, comprobante de domicilio actual.

Del Vehículo exhibirán copia y original para su cotejo: factura o carta factura del vehículo tipo sedan cuatro puertas o autobús según la concesión de que se trate de los siguientes modelos 2001 y posteriores, así como póliza de seguro vigente.

De los derechos de la Concesión exhibirán el pago establecido en el Código Financiero vigente por concepto de otorgamiento de la concesión correspondiente.

Décima Tercera. Una vez cubiertos los requisitos señalados en la base anterior, la Secretaría de Transportes y Vialidad entregará el Título Concesión, en la modalidad correspondiente a nombre de los titulares que hayan sido beneficiados en el sorteo, siendo esta indivisible y en igualdad de condiciones, así como placas, engomado y tarjeta de circulación.

Décima Cuarta. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

TRANSITORIOS

Único. La presente convocatoria entrará en vigor tres días hábiles posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se expide la presente convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, en la ciudad de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

El Secretario de Transportes y Vialidad

(Firma)

Lic. Francisco Garduño Yáñez

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

El Lic. Arturo Juárez Reyes Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para el **Suministro de Gas L. P.**; la cual se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acta de fallo
30001004-002-06		\$ 1,500.00 En Compranet: \$1,300.00	30-noviembre-2005	02-diciembre-2005 10:00 horas	07-diciembre-2005 10:00 horas	12-diciembre-2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C00000000000	Suministro de Gas L .P.			1	Contrato Abierto

Eventos de la Licitación: Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 51 32 54 00 y 01 Ext. 1312, 1315 y 1322.

Bases de la Licitación: Estarán disponibles, para consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 30 de noviembre del 2005 en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de 9:00 a 15:00 horas. En Compranet: <http://www.compranet.gob.mx>. Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Pago de Bases: En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En Compranet, mediante el pago del recibo que genere el sistema.

Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios: Conforme a lo estipulado en las Bases.

Pago de los Bienes o Servicios: Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

Tratados: No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.

Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

Responsable de los procesos: Lic. Antonio Gutiérrez Olivares, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., a 28 de noviembre del 2005.

(Firma)

LIC. ARTURO JUÁREZ REYES
Director Ejecutivo de Administración

Administración Pública del Distrito Federal
Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 008

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	
30001120-012-05	\$1,500.00 compranet: \$1,300.00	05/12/2005 Hasta las 14:00 horas	05/12/2005 10:00 horas	05/12/2005 18:00 horas	12/12/2005 11:00 horas	
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión técnica y de control administrativo y financiero de la obra Construcción del Hospital General de 120 camas en Álvaro Obregón, Ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo Nos. 3170, 3180 y 3220, Colonia Ex hacienda de Tarango, Delegación Álvaro Obregón.			16/01/2006	31/12/2006	\$2,900,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación **30001120-012-05** número SFDF/421/2005 de fecha 28 de octubre de 2005, los recursos son de origen federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios (no obligatorio).
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.
 - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
 - 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección del área operativa correspondiente ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- 6. Se otorgará anticipo para la licitación: **30001120-012-05 del 10 % del importe total de la propuesta**
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación **30001120-012-05** será por el 6 % del total de su propuesta respectivamente y la fianza de garantía será del 10 % del importe del servicio contratado, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. No se autorizará la asociación de empresas ni la subcontratación de partes del servicio para la licitación **30001120.012.05**.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, considerando para ello los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, hayan presentado las posturas legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo y presenten el precio mas bajo, de acuerdo a la fracción I del artículo 38 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2005

(Firma)

Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI/GDF/CJSL/DA/SRMSG/004/05**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCION II y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACIÓN LPI/GDF/CJSL/DA/SRMSG/004/05	COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DE APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y REFACCIONES DE COMPUTO	\$ 800.00	DEL 28 AL 30 DE NOVIEMBRE 2005 9:00 A 16:00 HRS.	1/DICIEMBRE/05 11:00 HRS.	8/DICIEMBRE/05 11:00 HRS.	12/DICIEMBRE/05 11:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
8	NO BREAK	50	Pieza
3	IMPRESORA TERMICA	13	Pieza
1	COMPUTADORAS	11	Pieza
2	IMPRESORAS LASER	10	Pieza
10	SCANNER	8	Pieza

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, 5° PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, MÉXICO, D.F.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN DÍAS HÁBILES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE AL TELEFONO 51 40 17 00 EXTENSIÓN 1038 Y 2041.
- EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, UBICADO EN EL 5° PISO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500 MÉXICO, D.F.

MÉXICO, D.F., 28 DE NOVIEMBRE DE 2005
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALEJANDRO ROMERO MURGUIA
RUBRICA.
(Firma)

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción II y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de su Reglamento, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la **Licitación Pública Internacional**, cuyos datos generales se indican a continuación.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta Aclaratoria	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo
CMHALDF/LPI/04/2005. "Adquisición de Bienes Informáticos"	-17 Computadoras Portátiles. -59 Computadoras Personales. -1 Servidor para Sistema de Correo electrónico -11 Impresoras de Escritorio -25 Lectores Biométricos de Huella Dactilar.	\$800.00 del 28 al 30 de noviembre de 2005 de 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 hrs.	02/12/05, a las 11:00 hrs.	08/12/05, a las 11:00 hrs.	12/12/05, a las 11:00 hrs.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados. El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- La junta aclaratoria así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y de Ofertas Técnicas y Económicas y el Acto de Fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.
- Los proveedores interesados deberán presentar sus propuestas invariablemente en el **idioma español**.
- El pago al proveedor que resulte con asignación favorable en la Licitación Pública Internacional Núm.CMHALDF/LPI/04/2005, se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa aceptación de los bienes por parte de la convocante.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- Los bienes serán entregados en las instalaciones de la convocante.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2005.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MARIO R. HERNÁNDEZ BATALLA

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 12

Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y contratación de servicios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-022-05	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	30/11/05	No aplica	02/12/05 10:00	08/12/05 10:00	14/12/05 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vales de despensa para el ejercicio 2006			1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-023-05	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	30/11/05	01/12/05 09:00	02/12/05 12:00	08/12/05 12:00	14/12/05 12:00
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Arrendamiento de casetas sanitarias			24	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-024-05	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	30/11/05	01/12/05 09:00	02/12/05 14:00	08/12/05 14:00	14/12/05 14:00
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Recolección y traslado de valores			1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-025-05	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	30/11/05	No aplica	02/12/05 16:00	08/12/05 16:00	14/12/05 16:00
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministro de gas L.P.			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja general del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: Será el indicado en bases.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es la Lic. Bertha Barrón González, Subgerente de Concursos y Contratos.

MÉXICO, D.F., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005

(Firma)

CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 43 fracción II, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 47 fracción II de su Reglamento se emite el fallo de la Licitación Publica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa a la Adquisición de: “Autobuses Tipo Costero Modelo 2006” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación
30001066-017-05

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
ÚNICA	4	Autobuses Tipo Costero Modelo 2006 Con Equipo de Comunicación, Señalización y Posicionamiento, Fabricados y/o Ensamblados Directamente de Fábrica, con Equipo de Señalización	Vehículo	\$843,500.00	\$3'374,000.00	CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	27/10/2005

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

“METROBÚS”
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2005, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2005.

Descripción	Unidad de medida	Adjudicado a:	Monto (No incluye I.V.A)	Fecha de emisión de fallo
Servicio Integral de Limpieza de 34 estaciones y 2 terminales del Corredor Insurgentes	Servicio	Outsourcing de Limpieza, S. A. de C. V.	\$1,178,943.47	19 de Agosto de 2005

México, D. F., a 18 de Noviembre de 2005

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCIÓN DE AVISOS

NOTARIO PUBLICO N° 192 DEL D. F.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLECIMIENTO DE QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO 18 DEL DISTRITO FEDERAL, EL SEÑOR LICENCIADO ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO.

En los términos del artículo doscientos uno, en relación con el artículo doscientos cuatro, párrafo segundo, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que el señor Licenciado Alejandro González Polo, quien fuera titular de la Notaría Número 18 de esta ciudad, falleció el día 6 de noviembre de 2005. Asimismo se comunica, que a partir del día 11 de noviembre del año en curso, el protocolo de la referida notaría se encuentra a cargo del señor Licenciado Enrique Dávila Meza, titular de la Notaría número 192 del Distrito Federal, con el fin de tramitar los asuntos pendientes de dicho protocolo, por un plazo de noventa días naturales.

Lo anterior, en virtud del convenio de suplencia que tenían celebrado ambos notarios.

Distrito Federal, México, a 14 de noviembre de 2005.

A T E N T A M E N T E ,

(Firma)

LIC. ENRIQUE DAVILA MEZA.
NOTARIO PUBLICO NO. 192 DEL D.F.

**INMOBILIARIA NUEVA GUADALAJARA, SA DE CV
RFC ING820928V90**

Con fundamento en el artículo 247 fracción ii de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en asamblea general extraordinaria de la empresa **Inmobiliaria Nueva Guadalajara, SA. de CV** con **R.F.C. ING820928V90**, se acordó la disolución de la sociedad, por lo que se da a conocer el balance de liquidación, mismo que se quedara adjunto a los papeles y el libro de la sociedad, a disposición de los accionistas.

**INMOBILIARIA NUEVA DE GUADALAJARA, SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
ESTADOS FINANCIEROS AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2003****ACTIVO**

CIRCULANTE	\$ 0.00
FIJO	\$ 0.00
DIFERIDO	\$ 0.00
SUMA EL ACTIVO	\$ 0.00

PASIVO

CIRCULANTE	\$ 0.00
A LARGO PLAZO	\$ 0.00
SUMA DEL PASIVO	\$ 0.00

CAPITAL

SUMA DEL CAPITAL	\$ 0.00
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	\$ 0.00

ATENTAMENTE
EL LIQUIDADOR
(Firma)
FRANCISCO CORTEZ OROZCO

TVNORTE, S.A. DE C. V.

Por medio de la presente, Richard Maggio, en mi carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TVNORTE S.A. DE C. V., de fecha 18 de Noviembre de 2005, en virtud de la cual se aprueba la transformación de la Sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con fundamento en lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publico el siguiente:

**BALANCE GENERAL DE TVNORTE, S.A. DE C.V.
AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	66,169.72	PROVEEDORES	51,679.11
PAGOS ANTICIPADOS	<u>78,515.10</u>	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	11,030.41
Total ACTIVO CIRCULANTE	144,684.82	PROVISIONES ANUALES	12,229.77
		PROVISION PRIMA VAC. Y VACAC	7,990.12
		IVA POR PAGAR	15,261.18
		IMPUESTOS POR PAGAR	23,079.76
		INTERCOMPAÑIAS	<u>-46,872.96</u>
Total ACTIVO	<u>144,684.82</u>	Total PASIVO CIRCULANTE	<u>74,397.39</u>
		Total PASIVO	<u>74,397.39</u>
ACTIVO FIJO		PASIVO DIFERIDO	
Total ACTIVO FIJO	<u>0</u>	Total PASIVO DIFERIDO	<u>0</u>
DEPRECIACION ACUMULADA		SUMA DEL PASIVO	<u>74,397.39</u>
Total DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0</u>	CAPITAL	
		CAPITAL	53,406.88
		Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	<u>16,880.55</u>
		SUMA DEL CAPITAL	<u>70,287.43</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>144,684.82</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>144,684.82</u>

(Firma)
Richard Maggio
Delegado Especial de la Asamblea

“INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada “INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. de C.V., celebrada en esta ciudad, a las 13:00 horas, del día 29 de Septiembre del año 2005, aprobó la escisión parcial de su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como sociedad escidente **“INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. DE C.V.**, como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a una nueva sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será **“INDUSTRIAS MESCLAYA”, S.A. DE C.V.**

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

La escisión se realizará con base en los estados financieros de la Sociedad practicados al treinta y uno de julio del dos mil cinco, elaborados en base a los estados financieros dictaminados al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, En su caso, los balances generales pro-forma al 30 de septiembre del dos mil cinco tanto de la sociedad escidente como de la sociedad escindida, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.

La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales, entre **“INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. DE C.V.**, y sus accionistas precisamente el día primero de octubre del dos mil cinco. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como de la inscripción del primer testimonio de la escritura que se otorgue con motivo de la protocolización del Acta que se levante con motivo de la Asamblea, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra con posterioridad.

El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones **“INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. DE C.V.** (escidente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el Balance General Proforma elaborado al treinta de septiembre del año dos mil cinco.

La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital social con el que iniciará sus operaciones **“INDUSTRIAS MESCLAYA”, S.A. DE C.V.**, se describen en el Balance General auditado al 31 de diciembre del dos mil cuatro y no auditado al treinta y uno de julio del dos mil cinco que se publica en unión del presente aviso. En tal virtud, **“INDUSTRIAS MESCLAYA”, S.A. DE C.V.** adquirirá, como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que le será transmitido por **“INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. DE C.V.**, con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión, y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que le serán transmitidos a la sociedad escindida por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por **“INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. DE C.V.** que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a la sociedad escindida.

La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de **“INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. DE C.V.**, será el siguiente:

a). El activo, pasivo y capital contable de **“INDUSTRIAL LECHERA”, S.A. DE C.V.**, será transferido por ministerio de ley a la sociedad escindida, mediante la comparecencia del o los delegados de esta asamblea ante notario público, para constituir a la sociedad escindida **“INDUSTRIAS MESCLAYA”, S.A. DE C.V.**

b). Los delegados que designe esta asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.

c) Al surtir efectos la escisión acordada, "INDUSTRIAS MESCLAYA", S.A. DE C.V. resultará causahabiente a título universal del bloque patrimonial que se le transmite, el activo, pasivo y capital social escindido quedarán incorporados a su patrimonio, sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.

d) "INDUSTRIAS MESCLAYA", S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que le son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva, ni limitación alguna; se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas "INDUSTRIAL LECHERA", S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a la sociedad escindida y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que le ha sido asignado. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de "INDUSTRIAS MESCLAYA", S.A. DE C.V., en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que "INDUSTRIAS MESCLAYA", S.A. DE C.V. incumpliere con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, "INDUSTRIAL LECHERA", S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.

e) "INDUSTRIAS MESCLAYA", S.A. DE C.V. como sucesora y causahabiente universal de "INDUSTRIAL LECHERA", S.A. DE C.V., por lo que toca al bloque patrimonial asignado, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones que adeudare por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

México, D.F., 30 de Septiembre de 2005.

(Firma)

ERWIN WEICHSEL STRAUSS
PRESIDENTE Y DELEGADO DE LA ASAMBLEA

INDUSTRIAL LECHERA, S.A. DE C.V.
Estados Financieros
Años terminados el 31 de diciembre del 2004 y 2003
(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Ventas netas	\$ 85,019,675	94,723,043
Costo de ventas (nota 5)	<u>57,387,443</u>	<u>61,198,753</u>
Utilidad bruta	<u>27,632,232</u>	<u>33,524,290</u>
Gastos		
Venta	16,785,977	21,040,975
Administración	<u>8,266,233</u>	<u>9,656,567</u>
Total de gastos	<u>25,052,210</u>	<u>30,697,542</u>
Utilidad de operación	<u>2,580,022</u>	<u>2,826,748</u>
Resultado integral de financiamiento		
Gasto por intereses (nota 5)	(1,368,204)	(1,270,662)
Ingreso por intereses (nota 5)	77,807	79,550
Pérdida en cambios, neta	(9,291)	(104,014)
Efecto monetario favorable	<u>252,816</u>	<u>97,195</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>(1,046,872)</u>	<u>(1,197,931)</u>
Otros ingresos, neto (incluye depuraciones de cuentas) (nota 5)	<u>645,221</u>	<u>538,493</u>
Utilidad antes de impuestos sobre la renta		
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>2,178,371</u>	<u>2,167,310</u>
Impuesto sobre la renta (nota 13):		
Sobre base fiscal	515,884	548,650
Diferido	<u>217,327</u>	<u>(553,033)</u>
Total de impuesto sobre la renta	<u>733,211</u>	<u>(4,383)</u>
Participación de los trabajadores en la utilidad sobre base Legal (nota 13)	155,940	168,940
Utilidad neta	\$ 1,289,220	2,002,753

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

(Firma)
C.P. ANTONIO HOMERO SANTIBÁÑEZ VAURECOURT
CONTRALOR

INDUSTRIAL LECHERA, S.A. DE C.V.
Balances Generales
31 de diciembre de 2004 y 2003
(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

Activo	2004	2003
Activo circulante :		
Efectivo y equivalentes	\$ 843,591	1,274,462
Cuentas y documentos por cobrar (nota 4)	1,986,968	5,439,846
Compañías tenedoras y relacionada (nota 5)	405,923	425,880
Otras cuentas por cobrar (nota 6)	2,666,089	2,923,696
Inventarios (nota 7)	14,575,257	14,136,282
Pagos anticipados	100,736	118,894
	<hr/>	<hr/>
Total del activo circulante	20,578,564	24,319,060
Inversión en acciones de compañías relacionadas	999	1,051
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 8)	15,452,585	16,157,791
Otros activos, principalmente depósitos en garantía	29,713	35,810
	<hr/>	<hr/>
	\$ 36,061,861	\$ 40,513,712
	<hr/>	<hr/>
Pasivo y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Préstamos bancarios (nota 10)	\$ 793,736	5,099,085
Vencimientos circulantes de arrendamiento financiero (nota 11)	140,488	
Cuentas por pagar	5,542,883	6,025,911
Pasivos acumulados	93,931	483,876
Provisiones (nota 9)	98,000	137,000
Impuesto sobre la renta	47,691	251,235
Participación de los trabajadores en la utilidad	159,891	172,056
Compañías relacionadas (nota 5)	11,041,505	11,503,963
	<hr/>	<hr/>
Total del pasivo circulante	17,918,125	23,673,126
Obligaciones por arrendamiento financiero, excluyendo Vencimiento circulantes (nota 11)	175,610	
Prima de antigüedad (nota 12)		379,007
Impuesto sobre la renta diferido (nota 13)	5,011,874	4,794,547
	<hr/>	<hr/>
Total del pasivo	23,105,609	28,846,680

CAARHOUSE, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2005****ACTIVO**

CIRCULANTE	0
SUMA DEL ACTIVO	0

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	50,000
Resultados Acumulados Reducción Capital x Reembolso a los Accionistas	-50,000
Total del Capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Capital contable se distribuyó a cada accionista conforme a la participación que cada uno tenía en el capital.

México D.F. a 31 de agosto del 2005

MIGUEL ANGEL GUADALUPE PRIETO ZAVALA
LIQUIDADOR
(Firma)

UNIRISLEY, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2005****ACTIVO**

CIRCULANTE	0
SUMA DEL ACTIVO	0

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	50,000
Resultados Acumulados Reducción Capital x Reembolso a los Accionistas	-50,000
Total del Capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Capital contable se distribuyó a cada accionista conforme a la participación que cada uno tenía en el capital.

México D.F. a 31 de agosto del 2005

MIGUEL ANGEL GUADALUPE PRIETO ZAVALA
LIQUIDADOR
(Firma)

DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CRIOGNICOS, S.A. D C.V.

BALANCE GENERAL

Pesos de poder adquisitivo del 30 de abril de 2002.

<u>ACTIVO</u>	30 de abril de <u>2002</u>	31 de diciembre de			
		<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
ACTIVO CIRCULANTE:					
Efectivo	\$	\$	\$	\$ 468	\$ 1,651
Liquid Natural Gas, S.A de C.V.				117,256	131,700
Impuesto al valor agregado por acreditar					16
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Suma el activo	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>	\$ <u>117,724</u>	\$ <u>133,367</u>
<u>Pasivo y Capital Contable</u>					
Pasivo acumulados					\$ <u>68,299</u>
CAPITAL CONTABL:					
Capital social	\$ 177,051	\$ 177,051	\$ 177,051	\$ 177,051	177,051
Déficit	<u>(177,051)</u>	<u>(177,051)</u>	<u>(177,051)</u>	<u>(59,327)</u>	<u>(111,983)</u>
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>117,724</u>	<u>65,068</u>
	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>	\$ <u>117,724</u>	\$ <u>133,367</u>

(Firma)
C.P. Ricardo Amaya Vega
Liquidador
CEDULA:3625577

DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CRIOGENICOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

Pesos de poder adquisitivo del 30 de abril de 2002.

	Período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de <u>2002.</u>	31 de diciembre de			
		<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Gastos Generales	\$	\$	\$ <u>(113,592)</u>		
Resultado integral de financiamiento:					
Gastos Financieros			(1,228)	\$ (924)	
Pérdida por posición monetaria			<u>(3,826)</u>	<u>(7,083)</u>	\$ <u>(12,109)</u>
			(5,054)	(8,007)	(12,109)
Otros ingresos			<u>922</u>	<u>60,663</u>	
	\$	\$	\$ <u>(117,724)</u>	\$ <u>52,656</u>	\$ <u>(12,109)</u>

(Firma)
C.P. Ricardo Amaya Vega
Liquidador
CEDULA: 3625577

DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CRIOGÉNICOS, S.A. DE C.V.ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLEPesos de poder adquisitivo del 30 de abril de 2002

	<u>Capital Social</u>	<u>Deficit</u>
Saldos al 1 de enero de 1998	\$177,051	(\$ 99,874)
Pérdida integral		<u>(12,109)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1998	177,051	(111,983)
Utilidad integral		<u>52,656</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1999	177,051	(59,327)
Pérdida integral		<u>(117,724)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	177,051	(177,051)
Utilidad integral		
Saldos al 31 de diciembre de 2001	177,051	(177,051)
Utilidad integral		
Saldos al 30 de abril de 2002	<u>\$177,051</u>	<u>(\$177,051)</u>

(Firma)

C.P. Ricardo Amaya Vega
Liquidador
CEDULA: 3625577

DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CRIOGENICOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Pesos de poder adquisitivo del 30 de abril de 2002.

	Período comprendido del 1 de enero al 30 de Diciembre de <u>2002.</u>	Año que termino el 31 de diciembre de			
		<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
<u>Operación:</u>					
(Pérdida) utilidad del año		\$ (117,724)	\$ 52,656	\$ (12,109)	
Variación neta en el capital de trabajo		<u>117,256</u>	<u>(53,839)</u>	<u>11,802</u>	
Disminución de efectivo			(468)	(1,183)	(307)
Efectivo al principio del año			<u>468</u>	<u>1,651</u>	<u>1,958</u>
Efectivo al fin del año	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>

(Firma)
C.P. Ricardo Amaya Vega
Liquidador
CEDULA: 3625577

**RTS MEXICANA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 23 DE MARZO AL 18 DE OCTUBRE DE 2005
(pesos)**

Descripción	,-----del ejercicio----- importe
VENTAS	0
COSTO DE VENTAS	<u>0</u>
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	93,248
GASTOS DE VENTA	<u>0</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	<u>93,248</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-93,248
GASTOS Y PROD. FINANCIEROS	0
OTROS PRODUCTOS	<u>11,129</u>
GASTOS FIN. Y OTROS PROD.	<u>11,129</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-82,119
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
IMPUESTO AL ACTIVO	0
PARTICIPACION DE UTILIDADES	<u>0</u>
PROVISIONES	<u>0</u>
UTILIDAD NETA	<u><u>-82,119</u></u>

LIQUIDADOR
(Firma)
LIC. MIGUEL ANGEL VELASCO SUAREZ

**RTS MEXICANA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 18 DE OCTUBRE DE 2005
(PESOS)**

--ACTIVOS--	--PASIVOS Y CAPITAL--
	TOTAL DEL PASIVO 0
	CAPITAL SOCIAL 4,036,377
	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS 0
	RESULTADO DEL EJERCICIO -82,119
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES <u>-3,954,258</u>
	CAPITAL 0
TOTAL DE ACTIVOS <u>0</u>	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL <u>0</u>

LIQUIDADOR
(Firma)
LIC. MIGUEL ANGEL VELASCO SUAREZ

EUROCOM PRODUCTS, S. A. DE C. V.

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL
EUROCOM PRODUCTS, S. A. DE C. V.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9º. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Eurocom Products, S. A. de C. V., celebrada en esta ciudad el día 30 de septiembre del año 2005, se tomó el acuerdo de reembolsar al socio mayoritario "Eurocom Imports Inc, la cantidad de \$5,411,000.00 y en consecuencia, se acordó disminuir el capital social en la parte fija en la cantidad de \$5,411,000.00, para quedar en la cantidad de \$50,000.00.

LIC. MARIA EUGENIA ACOSTA RAMIREZ

(Firma)
A P O D E R A D A

YOEL'S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACIÓN
AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005

ACTIVO DISPONIBLES		
Bancos	<u>\$ 614,660.90</u>	
SUMA ACTIVOS DISPONIBLES		\$ 614,660.90
ACTIVOS CIRCULANTES		
Inversiones en Valores	1'492,275.80	
I.V.A. Por Acreditar a Favor	<u>103,528.41</u>	
SUMA ACTIVOS CIRCULANTES		<u>1'595,804.21</u>
SUMA ACTIVOS DISPONIBLES Y CIRCULANTES		\$ 2'210,465.11
ACTIVOS DIFERIDOS		
Anticipos de I.S.R.	<u>325,306.65</u>	
SUMA ACTIVOS DIFERIDOS		<u>325,306.65</u>
SUMA ACTIVO TOTAL		<u><u>\$ 2'535,771.76</u></u>

LIQUIDADOR

(Firma)

SR.ELIAS SHALOM AINI

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo # 247 en su fracción N.-II y en su fracción I y fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pública el presente Balance General Final de Liquidación, al 30 de Septiembre del año 2005.

El Balance General, los Libros de Contabilidad y los Papeles de Trabajo quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que la Ley General de Sociedades Mercantiles señala a partir de la última publicación del presente.

La parte que a cada accionista le corresponde del Haber Social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

El cálculo de las proporciones que a cada accionista le corresponde del Haber Social, quedan a disposición en papeles de trabajo, en el domicilio de la sociedad.

Correspondiendole a cada Acción la cantidad de: \$ 15,475.69.

YOEL'S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACIÓN
AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005

CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	\$ 300,000.00	
Reserva Legal	22,550.98	
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	341,145.51	
Resultados de Ejercicios Anteriores	2'206,477.86	
Pérdidas del Ejercicio	-46,992.12	
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	<u>-287,410.47</u>	
SUMA CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 2'535,771.76</u>

LIQUIDADOR

(Firma)

SR.ELIAS SHALOM AINI

INMOBILIARIA LETONA, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2005
(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Bancos	2,107,896	Total Pasivo	<u>0</u>
Impuesto Sobre la Renta	13,239		
Impuesto al Valor Agregado	<u>16,234</u>	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	800
		Utilidades Acumuladas	2,141,424
		Perdida del Ultimo Periodo	<u>-4,855</u>
		Total del Capital	<u>2,137,369</u>
Total del Activo	<u>2,137,369</u>	Total del Pasivo y Capital	<u>2,137,369</u>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance de Liquidación.

México, D.F. A 24 de Mayo de 2005,

(Firma)

Liquidador C.P. Jesús Salinas Sánchez

CHEVAL, S.A. DE C.V.

En términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cheval, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día 6 de octubre de 2005, entre otras resoluciones, se acordó la disminución del capital social de la sociedad, en su parte mínima fija, en la cantidad de \$25,711.77 (veinticinco mil setecientos once pesos setenta y siete centavos, moneda nacional), mediante la cancelación y reembolso de 857,059 (ochocientos cincuenta y siete mil cincuenta y nueve) acciones de la serie "A", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas del capital mínimo fijo, correspondiendo por concepto de reembolso la cantidad de \$0.03 (cero pesos tres centavos, moneda nacional) por acción.

(Firma)

Lic. Pedro García Tiburcio
Delegado de la Asamblea

E D I C T O S

“ 2005 AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL.”

E D I C T O.

--- TERESA FELMAN BECERRA DE GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 764/2002, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de ALVARO HERRERA ENRIQUEZ, JOSE LUIS HERRERA VALERIO, NOTARIO PUBLICO 131 DEL DISTRITO FEDERAL Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; respecto del inmueble ubicado en: el lote número 36, de la manzana 29, supermanzana 4, del fraccionamiento valle de Aragón Zona Norte, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado tambien como lote 36 dela manzana 29 de la supermanzana 4 de la calle valle de Santiago colonia Valle de Aragón, tercera sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 17.50 metros con valle de Ebro; AL SUR: 17.50 metros con lote 35; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 1; AL PONIENTE: 7.00 metros con Avenida Valle de Santiago; y respecto de la nulidad absoluta de la escritura número 31028 pasada ante la fé del LICENCIADO ANDRES RUIZ ISUNZA, notario público número 131 del Distrito Federal. Con fecha diecinueve de septiembre de 1975, hice una solicitud para celebrar con el Banco Nacional de Obras y servicios Públicos, s.a., Institución Fiduciaria, por conducto de Toledo y Asociados, s.a., un contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del lote de terreno antes citado, que se encontraba en proceso de urbanización. La suscrita paso todo el tiempo haciendo los pagos a que me obligue en la solicitud de tal manera que termine por pagar en definitiva el citado lote de terreno como lo demuestro con el recibo finiquito expedido a mi nombre de fecha 25 de enero de 1978, con número de recibo 192, que realice a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, s.a., En razon de lo anterior con fecha 10 de septiembre de 1998 se mando mo expediente al Notario Público Número 24, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que tirara la escritura publica correspondiente. Por lo que **confundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó emplazarla por edictos a los terceros llamados a juicio CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, ANTONIO MALUF GALLARDO, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y FINANCIERA DEL NORTE, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las últimas notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.**----- DOY FE. -----

--- Ecatepec de Morelos, México, a diez de agosto del dos mil cinco.-----

SECRETARIO

(Firma)

LIC. EUGENIA MENDOZA BECERRA.

(Al margen inferior dos escudos que dicen: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- CULTURA, TRABAJO, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS)

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL)

Exp. Núm. 834/2004

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN

Y

DESARROLLOS INMOBILIARIOS RUIZ, S.A. DE C.V.

En los autos del **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)** en contra de **JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS RUIZ, S.A. DE C.V.**, la C. JUEZ 10º Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

- - - **México Distrito Federal a diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.** - - - A sus autos el escrito de la parte actora, visto lo manifestado y toda vez que en autos consta que no ha sido posible localizar domicilio de los demandados, por lo que con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, por medio de edictos hágase saber a **JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS RUIZ, S.A. DE C.V.** el auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, para que en el término de cinco días conteste la demanda u oponga excepciones, apercibido que en caso de no dar contestación las subsecuentes notificaciones le surtirán por **BOLETIN JUDICIAL** en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, asimismo haga pago de la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.** por concepto de suerte principal mas accesorios y para el caso que no lo hiciere señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar la cantidad señalada, apercibida que en caso de no hacerlo pasará el derecho a la actora para que señale bienes para embargo..... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL. DOY FE. - - - - DOS RUBRICAS - - - - -

México, D.F. a 06 de octubre del 2005

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. PAULINA JARAMILLO OREA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación **POR TRES VEZ**, de tres en tres días, en el **BOLETIN JUDICIAL**, en el periódico **DIARIO MONITOS** así como en la **GACETA DEL DISTRITO FEDERAL**.

(Al margen superior un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL)

EDICTO

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Actor: **GALLARDO LAVIN EFRÉN**

Demandado: **BORIS VON HOLDENBERG KLAEBEL**

Juicio: **EJECUTIVO MERCANTIL.**

Expediente **774/1995** **Secretaría "B"**

EL CIUDADANO LICENCIADO PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL HA DICTADO UN AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO QUE A LA LETRA DICE:

- - - A sus antecedentes la promoción de cuenta que presenta el C. EFRÉN GALLARDO LAVIN, parte actora, como lo solicita tomando en consideración las constancias de autos y de las cuales se desprende que no fue posible que diversas instituciones proporcionaron el domicilio de la empresa denominada CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA FENOVESA, S.A. DE C.V. con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio hágasele la notificación ordenada en auto de dos de agosto de dos mil cinco a dicha empresa, publicándose dicho proveído por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fé. -----
OTRO AUTO A CUMPLIMENTAR:
- México, Distrito Federal, a dos de agosto del dos mil cinco.
- - - a sus antecedentes el escrito de cuenta que presenta el C. EFREN GALLARDO LAVIN, parte actora en el juicio como lo solicita y tomando en consideración que ya se proporcionó el domicilio de la acreedora CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA FENOVESA, S.A. DE C.V. y señalando en el escrito de cuenta, procedase a elaborar la cédula de notificación correspondiente y tórnese al C. Secretario Actuario a fin de que por su conducto se sirva notificar a la moral antes señalada del Estado de ejecución del presente procedimiento y para que en su caso intervenga en el avalúo y subasta del bien inmueble embargado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fé.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. ROSALBA REYES RODRIGUEZ .

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL)

NOTA: Para su debida publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno DEL Distrito Federal.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆	DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CRIOGNICOS, S.A. D C.V.	27
◆	RTS MEXICANA, S.A. DE C.V.	31
◆	EUROCOM PRODUCTS, S. A. DE C. V.	32
◆	YOEL'S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	33
◆	INMOBILIARIA LETONA, S.A.	35
◆	CHEVAL, S.A. DE C.V.	35
◆	EDICTOS	36
◆	AVISO	39

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)